



## AYUNTAMIENTO PATERNA DEL RÍO

Plaza Mayor, 3 C.P.04479

C.I.F: P0407300C

Tf: 950513475 Fax: 950514312

Mail: [ayuntamiento@paternadelrio.es](mailto:ayuntamiento@paternadelrio.es)

### **DECRETO DE ALCADÍA Nº 88/2024**

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la adjudicación de la contratación del servicio de gestión “Barra de bar para la Fiesta de la Castaña 2024” y de acuerdo con el Anuncio de Convocatoria de Contratación del Servicio de Gestión de “Barra de bar para la Fiesta de la Castaña 2024” mediante adjudicación directa, se procede a la apertura de los sobres presentados para dicha licitación.

Las proposiciones económicas presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento hasta el día 10 de octubre de 2024 (fecha fin de presentación de solicitudes) son las siguientes:

- D<sup>ª</sup>. Elvira María Ferre Ramos con DNI: 75260553E, en representación de la empresa Paellas Sierra Nevada, con Registro de entrada nº 1137 de fecha 08/10/2024 por importe de 566,00 €.
- D. Juan Jesús Castillo Ferrer con DNI: 78030439H, y Registro de entrada nº 1152 de fecha 10/10/2024 por importe de 652,00 €.

Analizadas las ofertas económicas presentadas y examinadas la documentación que acompañan y considerando que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación.

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de servicio de gestión de “Barra de bar para la Fiesta de la Castaña 2024” a D. Juan Jesús Castillo Ferrer con DNI: 78030439H con una propuesta ofertada de 652,00€, siendo la oferta económica más ventajosa de las presentadas.

**SEGUNDO.** Requerir a D. Juan Jesús Castillo Ferrer con DNI: 78030439H para que dentro del plazo de 3 días hábiles presente fianza definitiva por el mismo importe que la propuesta ofertada. Así mismo, se le requiere para que presente justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (Hacienda pública estatal y autonómica) y con la Seguridad Social y de estar dado de alta en el correspondiente registro administrativo para el ejercicio de la actividad objeto del contrato. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, pasando al siguiente licitador.

**TERCERO.** Notificar la presente Resolución al licitador y dar publicidad de la misma.

En Paterna del Río a 15 de octubre de 2024.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	VN2Udq0lv6rrf8cYWnLhDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	15/10/2024 11:15:38
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VN2Udq0lv6rrf8cYWnLhDA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/VN2Udq0lv6rrf8cYWnLhDA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

